



# Acuerdo de Concejo

N° 054 - 2024 - MDAACD/CM

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 25 de noviembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY:

**POR CUANTO:**

EL CONCEJO DISTRITAL DE ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 021, de fecha 25 de noviembre de 2024, en la estación de Orden del Día, respecto a la consulta sobre la aprobación del Acta de Entendimiento de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al artículo 41° del mismo cargo normativo, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y que expresan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en sesión Ordenaría de Concejo Municipal de fecha 021 de fecha 25 de noviembre, los servidores regidores en la estación de orden del día, han manifestado que es conveniente y pertinente que la suscriba un acta de entendimiento con la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho, ello con el propósito de que se pueda: Elaborar y ejecutar líneas de intervención orientados al desarrollo agrario, Promover el mejoramiento de capacidades productivas e Institucionales de las y los productores agrarios y el acceso mercado local, regional y nacional, Formular y ejecutar de forma conjunta proyectos que permitan intervenciones para el aprovechamiento sostenible del recurso hídrico con el fin de contribuir con el manejo eficiente con fines agravios, Fomentar la asociatividad de los pequeños y medianos productores y productoras, así como el uso de tecnología agraria; por lo que por decisión del concejo municipal han solicitado que se pueda autorizar al señor alcalde la suscripción del presente acta, así como toda documentación que permita materializar y concretar la relación jurídica legal con la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho, ello en beneficio de la población del distrito Andrés Avelino Cáceres Dorregaray;

Que, estando a las consideraciones expuestas, luego del debate y análisis pertinente el Concejo Municipal, en uso de las facultades conferidas de conformidad con lo dispuesto por el numeral 26) del artículo 9° y por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; con dispensa de la lectura y aprobación del acta, con el voto UNANIME aprueba lo siguiente:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**ANDRÉS AVELINO  
CÁCERES DORREGARAY**



PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# Acuerdo de Concejo

Nº 054 - 2024 - MDAACD/CM

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** al alcalde de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres la suscripción del "ACTA DE ENTENDIMIENTO", así como toda documentación que permita materializar dicha relación jurídico legal con la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Desarrollo Económico efectuar las acciones pertinentes conducentes al cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER**, la publicación del presente Acuerdo en el portal institucional de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS A.  
CACERES DORREGARAY

Ing. Edwin Ing. Gavilán Lopez  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN (04)  
- Alcaldía (01)  
- GM (01)  
- GDE (01)  
- Archivo (01)

